



ADOPCIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA **POLÍTICA NACIONAL** DE *SALUD MENTAL*



BOLETÍN DICIEMBRE 2017 - PUBLICACIÓN PARA LA POBLACIÓN DE ANTIOQUIA



INTRODUCCIÓN

El Boletín información para la acción, BIA, de la Gerencia de Salud Pública de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, es un boletín epidemiológico que tiene como objetivo difundir la información de un evento específico, los lineamientos técnicos vigentes para la acción, y algunas recomendaciones que se deben impulsar por los diferentes actores, en cada uno de los municipios de Antioquia, con el fin de reducir el riesgo de enfermar, complicarse y morir por un evento de interés en salud pública. La fuente de información es la notificación de los casos por las unidades notificadoras municipales (UNM) al Sivigila y complementada por la gestión y las recomendaciones técnicas, realizadas por los referentes técnicos del ente departamental.

Luis Pérez Gutiérrez
Gobernador de Antioquia

Carlos Mario Montoya Serna
Secretario Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia

Ricardo Castrillón Quintero
Gerente de Salud Pública

Comité Editorial:

Martha Cecilia Londoño Báez
Epidemióloga
Gerencia de Salud Pública

Támara Estarita Jiménez
Comunicadora

Juan David Estrada Ramírez
Diseño y diagramación

ADOPCIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD MENTAL, ANTIOQUIA 2017

Índice

Introducción.....	2
Propósito.....	2
Metodología.....	2
Definición de conceptos.....	3
Indicadores de salud mental en el departamento de Antioquia.....	3
Objetivos de Política pública en salud mental.....	3
Principios y enfoques de la política pública de salud mental.....	4
Paso a paso para la adopción y adaptación de la política pública de salud mental.....	5

INTRODUCCIÓN

En años recientes se han hecho esfuerzos, desde la nación, los departamentos, distritos y municipios, por brindarles a los colombianos y colombianas una Política de Salud Mental integral, coherente y fundamentada en las necesidades de salud de todos y todas. El documento de Lineamientos de Política de Salud Mental para Colombia 2005 y la Política Nacional del Campo de la Salud Mental 2007 hacen parte de los antecedentes que la presente Política Nacional de Salud Mental retoma e integra con el objeto de construir sobre desarrollos previos (Ministerio de la Protección Social, 2005, 2007). La Política Nacional de Salud Mental junto con avances del estado de conocimiento en salud mental pública, está identificada como contribuciones y aportes de los últimos 15 años.

Además, es coherente con la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, la legislación en materia de derechos humanos, con las normas y reglamentos en el campo de la salud, con los planes y programas de salud pública formulados por el Gobierno Nacional, y con los tratados internacionales ratificados por la Nación, Colombia es hoy un país distinto. Si bien algunas de las consideraciones y propuestas de la Política de 1998 se mantienen vigentes según se desprende del análisis del contenido del documento, los cambios experimentados por la sociedad colombiana son de tal intensidad que han hecho necesario re-contextualizar la situación de la salud mental, modificar descripciones y análisis, y ajustar la Política Nacional de Salud Mental a las condiciones actuales con el fin de asegurar su implementación.

Actualmente el proceso de adopción y adaptación de la Política Pública de Salud Mental está enmarcado en el propósito de La Ley 1616 de 2013, conocida como Ley de Salud Mental, la cual dispone el ajuste de la Política Nacional de Salud Mental de acuerdo con los cambios

epidemiológicos y normativos que han ocurrido en el país en los últimos quince años (Congreso de la República de Colombia, 2013). El propósito de esta Ley es garantizar el ejercicio pleno de derecho a la salud mental para todos los colombianos con especial prioridad para niños, niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud mental y la prevención del trastorno mental, así como la atención integral e integrada en salud mental en el ámbito del sistema general de seguridad social en salud.

En coherencia con este propósito y en el contexto del departamento de Antioquia, una de las prioridades nacionales y departamentales definidas en el Plan de desarrollo Antioquia piensa en grande, tiene que ver con la formulación de la Política Pública de Salud Mental, proceso que ha sido liderado desde la Gerencia de Salud Pública y el proyecto de Salud Mental de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, dando alcance a las metas públicas a nivel departamental en materia de Salud Mental, al tener en cuenta que incide en lo estipulado por el Plan de Desarrollo del Departamento de Antioquia "Antioquia Piensa en Grande"; en la "Línea estratégica 3 del Plan operativo anual 2016.

PROPÓSITO

El presente documento tiene como propósito, sensibilizar y orientar a los diferentes actores institucionales sobre la importancia de la implementación de la Política Pública de Salud Mental para cada municipio.

METODOLOGÍA

El documento define el procedimiento o guía para entender de manera práctica y los diferentes pasos y elementos que componen el proceso para implementar la Política Pública de Salud Mental en los municipios del Departamento de Antioquia.



DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

La salud mental se define como “un estado de bienestar en el que el individuo desarrolla sus capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar productiva y fructíferamente y es capaz de contribuir a su comunidad”, esta es una definición positiva y tiene en cuenta dos ejes: el de la autonomía y capacidades de la persona, por una parte, y el de la responsabilidad con la comunidad a la que se pertenece. (World Health Organization, 2001a, p.1).*1

¿QUÉ ES UNA POLÍTICA PÚBLICA?

La Política Pública y específicamente la Política Nacional de Salud Mental se definen como, una política integral que asume la salud como un todo, incluido el componente de salud mental; considera los niveles de promoción, prevención y rehabilitación como elementos relacionados, y asume la continuidad de la atención.

La Política pública de Salud Mental es también una guía que orienta para el territorio nacional, el desarrollo de estrategias y actuaciones que se han de diseñar en contextos locales de acuerdo con necesidades, prioridades y particularidades de cada uno de esos contextos. Por lo tanto, esta Política es un marco general para orientar intervenciones concretas llevadas a cabo por autoridades, organizaciones y personas en el ámbito territorial.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL

Es promover el goce efectivo del derecho a la salud mental, mediante el despliegue de esfuerzos

1. Organización Mundial de la Salud (2001a), fortaleciendo la promoción de la salud mental. Ginebra, 2001.

2. Fuente: Oficina de Sistemas de Información-Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia- Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental, datos procesados por la Dra. Liliana Cardona, 6 noviembre 2017.

intersectoriales y comunitarios para el desarrollo de las líneas de acción en salud mental y convivencia social, que posibiliten enfrentar de forma coherente las situaciones problemáticas en este campo, en ejercicio permanente del debate y consenso sobre el cómo debe ser tratado el asunto de salud mental en el departamento de Antioquia.

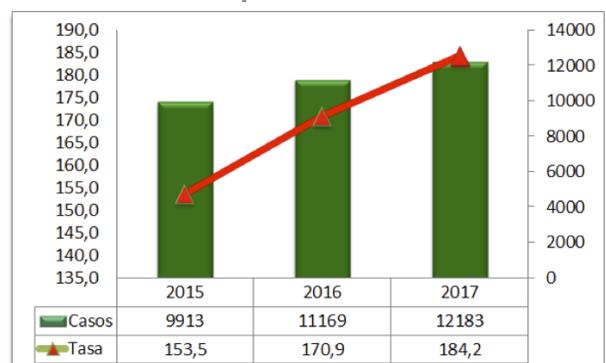
INDICADORES DE SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Con el fin de respaldar la necesidad de desplegar una política pública en salud mental, se presentan algunos de los indicadores de Los casos de interés en salud pública relacionados a salud mental, y se incluye indicadores de víctimas del conflicto activo”.*2

Violencia de género:

En Antioquia, a la semana 48 del 2017, se notificaron, 12.183 casos de violencia de género, que corresponden a una tasa de 184.2 casos por cien mil habitantes, que incluye Violencia física, Violencia sexual, Violencia psicológica, Negligencia y abandono y diferenciado en grupos etarios y regiones. Se ha observado una tendencia al aumento en la notificación de este grupo de eventos relacionados a la violencia de género durante los últimos 3 años.

Comportamiento de violencia de género. Antioquia 2015 - 2017



Fuente: SIVIGILA preliminar 29 nov 2017 - semana 48

Comportamiento de violencia de género por modalidad de la violencia. Antioquia 2015 - 2017

Naturaleza	2015			2016			2017 *		
	N° Casos	Tasa*	%	N° Casos	Tasa*	%	N° Casos	Tasa*	%
Violencia física	5270	81,6	53%	5908	90,4	53%	6193	93,6	51%
Violencia sexual	3141	48,7	32%	3565	54,6	32%	3976	60,1	33%
Violencia psicológica	1120	17,3	11%	1247	19,1	11%	1254	19,0	10%
Negligencia y abandono	382	5,9	4%	449	6,9	4%	760	11,5	6%
Total	9913	153,5	100%	11169	170,9	100%	12183	184,2	100%

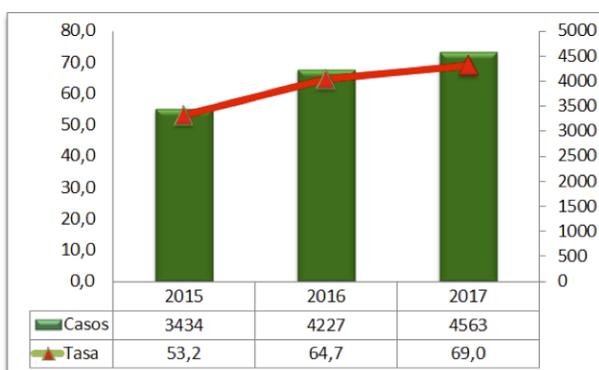
Fuente: SIVIGILA preliminar 29 nov 2017 - semana 48

Conducta suicida:

En Antioquia, a la semana 48 del 2017, se notificaron, 4.563 casos de intento de suicidio con una tasa de 69 por cada cien mil habitantes, siendo la intoxicación el método más utilizado aportando 3.368 casos, correspondiente al 74% del total de casos, por sexo el 65% de los casos se presentaron en las mujeres, consistente con lo reportado en la bibliografía, donde la mujer presenta más el intento y el hombre es quien utiliza métodos más contundentes que le causan el suicidio. El 41% de los casos de intento de suicidio se presenta en el grupo de 10-19 años, sumado al grupo de 20-24 años que aporta el 20%, se evidencia que son los grupos con mayor riesgo aportando el 61% de intento de suicidio.

Se observa un ligero incremento el número de casos notificados en los años revisados.

Comportamiento de intento de suicidio. Antioquia 2015 - 2017



Víctimas del conflicto armado:

Según el último reporte de la Red Nacional de Información (1/1/2017), en Colombia hay 8.320.874 registros de víctimas del conflicto armado, de las cuales 1.394.313 pertenecen al departamento de Antioquia, lo que es equivalente al 16.75% del total nacional. En este departamento 74.823 víctimas están cobijadas por órdenes judiciales, lo que implica que son sujeto de protección especial y deben ser priorizadas en los procesos de atención y reparación.*3

PRINCIPIOS Y ENFOQUES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL.

Los principios definidos en la Política Nacional de Salud Mental se constituyen en imperativos éticos para la acción y, a su vez, en criterios de evaluación y control interno de la gestión de la Política Pública, estos son:*4



3. Estudios y documentos previos N°6712-3, Referente proyecto Salud Mental, 09 de marzo 2017

4. Documento propuesta de ajuste de la política nacional de salud mental para Colombia 2014, Desarrollado en el Marco del Componente de Salud Mental y Consumo de Sustancias Psicoactivas del Convenio de Cooperación Técnica 310/13 entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS).



ENFOQUES

Algunos enfoques presentes en la Política de Salud Mental constituyen un sistema de conceptos desde los cuales se observa la realidad y a partir de estos se construye una forma específica de abordar aquello que se pretende conocer o intervenir, “esta política deberá ser formulada e implementada bajo un enfoque de derechos, intersectorial, corresponsable y equitativo, en articulación con las demás políticas públicas vigentes incluyendo entre otros elementos: la atención integral mediante la promoción de la salud mental, la prevención de los problemas en salud mental individuales y colectivos, así como los trastornos mentales mediante la detección la remisión oportuna el seguimiento, el tratamiento integral y la rehabilitación psicosocial y continua en la comunidad con apoyo directo de los entes de salud locales”. *5

PASO A PASO PARA LA ADOPCIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL

Se construyó una herramienta metodológica que permitiera disponer de un proceso estándar para brindar la asesoría y asistencia técnica a los actores de los diferentes municipios, para avanzar de forma ágil y práctica en la elaboración de la Política Pública de Salud Mental, esta propuesta de trabajo se desarrolla en cinco etapas:

ETAPA 1: ELABORACION DE LA AGENDA DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Actividades estratégicas:

- Reuniones de planeación, gestión, sensibilización para impulsar la PP

5. Congreso de la República de Colombia. (2013). Ley 1616 de 2013, artículo 31, por medio de la cual se expide la Ley de salud mental y se dictan otras disposiciones. Bogotá.

- Horizonte de sentido: Se define el Qué, El Por qué y El Para Qué de la Política Pública.
- Identificación y revisión de marcos; normativo, conceptual, metodológico relacionados con la Política pública. (Estudios, diagnósticos previos, etc.)
- Mapeo de actores institucionales y comunitarios que participarán en la identificación del problema y en la construcción de la política pública de salud mental
- Compromiso de los actores institucionales/ comunitarios para la construcción de la política pública.
- Agenda y ruta de trabajo.

ETAPA 2: FORMULACION DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA SALUD MENTAL

Elaboración de Diagnóstico participativo-Identificación del problema:

- Se define la herramienta cualitativa y cuantitativa para la recolección de la información-Participación comunitaria.
- Análisis de la información: Identificación del problema, causas, factores de riesgo, factores de protección, alternativas de solución.

Elaboración del documento técnico-estructura de la Política Pública:

- Marcos de la política pública: Institucional, normativo, conceptual-definiciones SM, enfoques y principios de la PP.
- Objetivos (Principal y estratégicos)
- Diagnostico/identificación del problema

- Líneas/ejes de la política/componentes:
- Recursos, programas existentes, fuentes de financiación
- Seguimiento y evaluación

Plan de Acción:

- Líneas de acción de la Política Pública, objetivos estratégicos, actividades, indicadores, metas, recursos y responsables.

ETAPA 3: ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL

- Elaboración y presentación del proyecto de acuerdo ante el Concejo municipal (Se anexa documentación que sustenta el proceso de construcción de la política a adoptar).

ETAPA 4. IMPLEMENTACIÓN

- Coordinación y concertación con los sectores involucrados para el diseño/implementación del Plan de Acción.
- Armonización de planes, programas o proyectos.

ETAPA 5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Evaluación y seguimiento al Plan de Acción por parte del Comité de salud mental o quien haga las veces.
- Elaboración y rendición de informe al Concejo y/o COMPOS, según lo definido en el acuerdo municipal.



Estado del arte en Antioquia

Para hacer operativa la adopción y adaptación de la Política Pública de Salud Mental, la Gobernación de Antioquia, ha definido en el Plan de desarrollo 2016-2019 el proyecto: "Fortalecimiento de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud Mental en el departamento de Antioquia", y a través de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, Gerencia de Salud Pública, realiza el acompañamiento de los actores de los municipios del departamento, con un equipo de psicólogos quienes desarrollan asistencia técnica, fortaleciendo el desarrollo de las capacidades, habilidades administrativas y de gestión.

Actualmente se ha brindado asistencia técnica en los procesos de formulación, adopción y adaptación de la Política Nacional de Salud Mental, a los actores de los 125 municipios de los cuales 67 cuentan con proyecto de acuerdo aprobado.



Bibliografía

- Organización Mundial de la Salud (2001a), Fortaleciendo la promoción de la salud mental. Ginebra, 2001.
- Congreso de la República de Colombia. (2013). Ley 1616 de 2013, artículo 3, por medio de la cual se expide la Ley de salud mental y se dictan otras disposiciones. Bogotá.
- Orientaciones para el diseño, la formulación y la implementación de políticas públicas en Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social. Junio de 2011.
- Documento propuesta de ajuste de la política nacional de salud mental para Colombia 2014, Desarrollado en el Marco del Componente de Salud Mental y Consumo de Sustancias Psicoactivas del Convenio de Cooperación Técnica 310/13 entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS)
- Bases de datos preliminares SIVIGILA, violencia de género, Intentos de suicidio e intoxicaciones con intencionalidad suicida semana 48, 29 noviembre 2017.

Adopción y Adaptación de la Política Nacional de Salud Mental, Antioquia 2017

Autores del Boletín

Dora María Gómez Gómez
Profesional Universitaria
Dimensión Convivencia Social y salud Mental
Gerencia de Salud Pública
Secretaría Seccional de Salud
y Protección Social de Antioquia

Oscar Rubio Henao

Psicólogo
Dimensión Convivencia Social y Salud Mental
Gerencia de Salud Pública
Secretaría Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia

Omar Tobón Restrepo

Psicólogo
Dimensión Convivencia Social y Salud Mental
Gerencia de Salud Pública
Secretaría Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia

Yineth Moreno Machado

Psicólogo
Dimensión Convivencia Social y Salud Mental
Gerencia de Salud Pública
Secretaría Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia

Martha Cecilia Londoño

Epidemióloga
Dimensión Convivencia Social y Salud Mental
Gerencia de Salud Pública
Secretaría Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia

Liliana Cardona Escobar

GESIS
Dimensión Convivencia Social y Salud Mental
Gerencia de Salud Pública
Secretaría Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia

biao

BOLETÍN INFORMACIÓN PARA LA ACCIÓN

Secretaría Seccional
de Salud y Protección
Social de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE